



RESOLUCIÓN NÚMERO **234** DE

( **8 de mayo de 2025** )

**Por la cual se confiere movilidad académica y se reconoce apoyo económico a trece (13) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**C O N S I D E R A N D O**

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico" (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global"

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamentó la movilidad de directivos, administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: *"En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje"*

Que, la ETITC recibió invitación por parte del **Comité Organizador del Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica Mecatrónica y Automatización, CIMM** para participar en el **"XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)"** evento que se llevará a cabo en la ciudad de Montería del 14 al 16 de mayo del presente año.

Que, el **"XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)"** es un evento de vanguardia en el que el gremio de las ingenierías mecánica, mecatrónica y automatización tendrán la oportunidad de compartir experiencias y contribuir a la divulgación científica mediante la exposición de temáticas relevantes para la industria, profesionales, estudiantes, profesores, investigadores y otros especialistas en el campo.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”** organizado por **Comité Organizador del Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica Mecatrónica y Automatización, CIMM**, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Montería del 14 al 16 de mayo del presente año.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el Congreso CIMM. dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Ser un espacio de vanguardia donde profesionales, estudiantes, académicos e investigadores del ámbito de las ingenierías mecánica, mecatrónica y automatización tienen la oportunidad de compartir experiencias y contribuir al avance de la divulgación científica.
- ✓ Las temáticas presentadas por investigadores, expertos y diversos actores del sector permitirán explorar nuevas perspectivas y promover el intercambio de conocimientos en un ambiente colaborativo e inspirador.
- ✓ Este evento no solo representa una oportunidad para alcanzar nuevas metas, sino también para expandir los horizontes académicos y enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con determinación
- ✓ El CIMM será acogido por la Universidad de Córdoba y es organizado por la alianza de las universidades Nacional de Colombia, Distrital Francisco José de Caldas, Central, Libre, de Antioquia, Autónoma del Caribe, Tecnológica de Bolívar, Simón Bolívar, del Norte, del Sinú, de la Guajira, Pontificia Bolivariana, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Fundación Universitaria Los Libertadores, la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Asociación de Ingenieros Mecánicos y Mecatrónicos de la Universidad Nacional.
- ✓ La participación representa una oportunidad significativa para que docentes y administrativos se actualicen en las últimas tendencias y desarrollos en sus campos, establezcan redes de colaboración y contribuyan al fortalecimiento de la investigación y la innovación en ingeniería. Además, los trabajos presentados podrán ser incluidos en el libro de memorias del Congreso y, opcionalmente, ser considerados para publicación en revistas indexadas asociadas al evento.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 en el que se plantea una estrategia integral de internacionalización y vinculación con el sector productivo. La formación de alianzas estratégicas con universidades extranjeras, la promoción de la movilidad académica y el desarrollo de programas conjuntos fortalecerán la calidad educativa y posicionará al ETITC en la escena global.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría académica y sus facultades, manifiesta la intención de la participación de trece (13) en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”**, a realizarse en la ciudad de Montería del 14 al 16 de mayo de 2025, con el fin de participar en un espacio de vanguardia donde los profesionales, estudiantes, académicos e investigadores del ámbito de las ingenierías mecánica, mecatrónica y automatización tienen la oportunidad de compartir experiencias y contribuir al avance de la divulgación científica. Las temáticas presentadas por investigadores, expertos y diversos actores del sector permitirán explorar nuevas perspectivas y promover el intercambio de conocimientos en un ambiente colaborativo e inspirador.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, de acuerdo con la Resolución 033 de 30 de enero de 2025, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta que el **Comité Organizador del Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica Mecatrónica y Automatización, CIMM** no cubre gastos de alojamiento y transportes, se hace necesario conceder apoyo económico para el desplazamiento vía terrestre a la ciudad de Montería, alimentación y hospedaje con el fin de participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 199 de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, los **estudiantes Brandon Arnubal Suancha García y Yamid Gonzalo Reyes Flórez**, si bien forman parte del grupo de trece (13) estudiantes seleccionados para participar en el **XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización – CIMM**, no han solicitado apoyo económico para dicha participación, toda vez que cuentan con respaldo económico por parte de sus familias y asumirán los gastos de transporte y manutención con recursos propios. En consecuencia, el apoyo económico institucional se solicitará únicamente para once (11) estudiantes.

Que, por lo anterior se concede movilidad académica, por dos coma cinco (2,5) días, a trece (13) estudiantes de los programas de educación superior de la ETITC, para participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. CONCEDER** movilidad académica a los siguientes trece (13) estudiantes quienes participarán en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)”**, a realizarse en la ciudad de Montería del 14 al 16 de mayo de 2025.

<b>ESTUDIANTES</b>			
<b>Item.</b>	<b>Participante</b>	<b>Cedula de Ciudadanía</b>	<b>Facultad</b>
1	Fredy Ricardo Pulido Pulido	79973565	Electromecánica
2	David Andres Valero Vanegas	1014221407	Especializaciones
3	Edwin Ferney Cárdenas Muñoz	1031133319	Mecánica
4	Andres Camilo Enciso Maldonado	1012437206	Mecánica
5	Julián Mateo Hernández Cavadia	1030530559	Mecánica
6	Gabriel Alexander Mendieta Rincon	79948818	Mecánica
7	Leslie Stephania Rodriguez Marin	1025523271	Mecatrónica
8	Juan Sebastian Freire Vargas	1021670530	Mecatrónica
9	Bohindra Stiven Serrano Gutiérrez	1054094573	Mecatrónica
10	Johan Sebastian Escobar Ariza	1006903748	Mecatrónica
11	Juan David Nuñez	1006141323	Mecatrónica
12	Brandon Arnubal Suancha García	1031157235	Mecánica
13	Jimmy Leonardo Cavanzo Peña	1023028647	Mecánica

**ARTICULO 2º. RECONOCER** el pago de apoyo económico por la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.651.300)**, correspondiente a la movilidad interna de once (11) estudiantes de la ETITC,

para participar en el “**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)**”, a realizarse en la ciudad de Montería del 14 al 16 de mayo de 2025.

<b>ESTUDIANTES</b>					
<b>Item.</b>	<b>Participante</b>	<b>Cedula de Ciudadanía</b>	<b>Facultad</b>	<b>No. De Días</b>	<b>Valor Apoyo Económico</b>
1	Fabian Mora Gomez	79973565	Electromecánica	2,5	\$968.300
2	David Andres Valero Vanegas	1014221407	Especializaciones	2,5	\$968.300
3	Edwin Ferney Cárdenas Muñoz	1031133319	Mecánica	2,5	\$968.300
4	Andrés Camilo Enciso Maldonado	1012437206	Mecánica	2,5	\$968.300
5	Julián Mateo Hernández Cavadia	1030530559	Mecánica	2,5	\$968.300
6	Nelson Murillo Roa	79948818	Mecánica	2,5	\$968.300
7	Leslie Stephania Rodríguez Marín	1025523271	Mecatrónica	2,5	\$968.300
8	Juan Sebastián Freire Vargas	1021670530	Mecatrónica	2,5	\$968.300
9	Bohindra Stiven Serrano Gutiérrez	1054094573	Mecatrónica	2,5	\$968.300
10	Johan Sebastián Escobar Ariza	1006903748	Mecatrónica	2,5	\$968.300
11	Juan David Núñez	1006141323	Mecatrónica	2,5	\$968.300

**PÁRRAFO.** Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 17325 del 28 de abril de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera un apoyo económico por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.651.300)** para el desplazamiento de los estudiantes para participar en el evento señalado anteriormente del 14 al 16 de mayo de 2025 incluyendo desplazamientos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **17325 del 28 de abril de 2025**,

**ARTÍCULO 4°. ORDENAR** a los estudiantes que participarán en el “**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica y Automatización (CIMM 2025)**” que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

**ARTÍCULO 5°. COMUNICAR** al proceso de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 14 al 16 de mayo 2025

**ARTÍCULO 6°. DURACIÓN.** La presente movilidad Académica interna se concede por el término de dos coma cinco (2.5) días, esto es del 14 al 16 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 7°. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII  
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad

